

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

11 0 OCT. 2020

66

Rad. 2019-0685

La publicación e informe secretarial que anteceden obren en autos, y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho nombra como Curador ad-litem del(os) emplazado(s) al abogado SONIA CADENA CENDALES. Por secretaría comuníquesele y adviértasele que su aceptación es obligatoria y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Art. 48 núm. 7º del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 061

Hoy 21 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.